

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>1</sup>, se reunieron en Novena Sesión Ordinaria a las nueve horas treinta y siete minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro<sup>2</sup>, mediante videoconferencia, a través del enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

#### 1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La C. Carmen Lucila Álvarez González, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>3</sup>, da por iniciada la Novena Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para verificar la existencia de quórum solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>4</sup>, que verifique la existencia de quórum.

#### 2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico informa, por instrucciones de la Presidenta que en esta reunión se encuentran presentes las siguientes personas integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
C. Carmen Lucila Álvarez González	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte	Secretario de la Función Pública
Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Mag. Alejandro Tavares Calderón	Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

<sup>1</sup> En adelante, "Comité Coordinador".

<sup>2</sup> Enlace de la Novena Sesión del Comité Coordinador 2024, <https://www.facebook.com/100081327396025/videos/novena-sesi%C3%B3n-ordinaria-de-comit%C3%A9-coordinador-quinta-sesi%C3%B3n-ordinaria-de-%C3%B3rgano-/1616445332242041/?mibextid=WC7FNe&rdid=7ktJVu6pr2z4ikwU>

<sup>3</sup> En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

<sup>4</sup> En adelante "Secretario Técnico"

En el minuto 04:06 se incorpora la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta	Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

El Secretario Técnico en ese sentido, informa a la Presidencia que se encuentran cuatro de las siete personas que integran este Comité Coordinador y existe, por lo tanto, quórum legal para sesionar válidamente.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario y manifiesta, una vez verificado el quórum se declara formalmente instalada la Novena Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal, por lo que, los acuerdos que se tomen tendrán la validez legal. Continuando con el siguiente punto, solicita a la Secretaría Técnica de lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, y posteriormente lo someta a consideración de quienes integramos el Comité Coordinador.

### 3. Lectura y, en su caso, modificación o aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico procede a dar lectura a los puntos del orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, modificación o aprobación del proyecto del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro.
5. Acuerdo para que los entes públicos integren la información correspondiente al Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal, de declaraciones patrimoniales y de intereses.
6. Conclusión al seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes de los años 2022 y 2023.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que, aquí damos un espacio por si existe algún comentario de quienes integran este Comité Coordinador, sino para pasar a someterlo a su consideración. Bueno, no existiendo más comentarios, entonces sometemos a consideración por instrucciones de la Presidencia el orden del día antes leído, favor de expresar su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

**ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/09/2024.1**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Novena Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador.

Se registraron cuatro votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico manifiesta, Presidenta, le informo que para el orden del día se han manifestado cuatro votos a favor, es decir, por unanimidad ha sido aprobado este punto.

**4. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro.**

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta, que con relación al siguiente punto correspondiente a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, les solicita se dispense de la lectura correspondiente debido a que el acta ya fue circulada con anticipación a todos quienes integramos este Comité Coordinador, si les parece correcto. Cuestiona, estaríamos de acuerdo.

El Mag. Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa manifiesta, de acuerdo.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta, muchas gracias, no existiendo comentarios, solicita a la Secretaría Técnica, proceda con la votación del acta referida, por favor.

El Secretario Técnico manifiesta, que antes de someter a consideración el acta, informa que se acaba de conectar la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El Secretario Técnico continúa entonces, con el orden del día, por lo que se somete a la consideración de quienes integran el Comité Coordinador el acta de la reunión anterior que corresponde a la Octava Sesión Ordinaria de este Comité Coordinador de fecha treinta de

agosto del dos mil veinticuatro, favor de expresar su voto levantando la mano o de viva voz en señal de aprobación.

**ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/09/2024.2**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el acta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa a la Presidenta, que se ha aprobado con unanimidad el acta de quienes se encuentran presentes.

**5. Acuerdo para que los entes públicos integren la información correspondiente al Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal, de declaraciones patrimoniales y de intereses.**

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta, respecto al siguiente punto sobre el acuerdo para que los entes públicos integren la información correspondiente al Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, cedemos la palabra a la Secretaría Técnica para que proceda a exponer el contenido de dicho documento.

El Secretario Técnico manifiesta, para contextualizar el contenido del acuerdo, que esto tiene que ver con la reunión pasada en donde se hizo una presentación sobre los avances de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la Plataforma Digital Nacional, en donde se abordó precisamente el tema del Sistema 1, que tiene que ver con las declaraciones patrimoniales y de intereses, en donde hay una complejidad técnica para que se pudiera interconectar esa información directamente a la Plataforma Digital Estatal y Nacional.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'Camer' written vertically.]*

El Secretario Técnico continúa manifestando, entonces, que derivado de esto, se han establecido una serie de lineamientos, bases, etcétera, para que se haga una entrega de la información en los formatos que mencionamos, que se llaman de tipo JSON, para que se entreguen a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y, a su vez, esta Secretaría pueda interconectar la información con la Plataforma Digital Nacional. Entonces, se comentaba en esa reunión, de algunas complejidades un tanto más operativas o burocráticas. Por ejemplo, el Auditor mencionaba, tal vez la innecesidad de celebrar algunos convenios por todas estas disposiciones ya existentes, que van desde la Ley General, las bases de las plataformas, y algo muy importante y que se menciona aquí en los considerandos, que se refiere a la Declaratoria de Inicio de Funciones de este Sistema 1, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 5 de junio del 2024, hace unos meses, y es donde se obliga a sujetarse al funcionamiento de este Sistema a todas las autoridades e instituciones que tengan que ver o que sean competentes en la materia de este Sistema de presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses. Entonces, básicamente, en los considerandos, referimos estas disposiciones y, si le permiten, pasaría a la lectura muy rápida de la parte únicamente del acuerdo para, si tienen alguna duda, con todo gusto se las aclaramos.

El Secretario Técnico continúa manifestando, como punto primero que, las personas titulares de los entes públicos estatales y municipales que administran su propio sistema para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, deberán realizar las acciones necesarias para que a más tardar el 6 de junio del 2025, porque un transitorio de esa Declaratoria de Inicio de Funciones que les comentaba, habla que tiene que ser en un año contado a partir de la entrada en vigor de esa Declaratoria. Se integran las versiones públicas de las declaraciones que se presentaron a partir del 1 de mayo del 2021 al Sistema de Declaración Patrimonial, de Declaración de Intereses y de Constancia de Presentación de Declaración Fiscal S1 de la Plataforma Digital Estatal que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continúa declarando, como segundo punto que, los entes públicos que no administran sistema alguno para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de personas servidoras públicas, pero que por virtud de convenio o cualquier otra causa, utilicen el sistema administrado por un diverso ente público, deberán autorizar a este último la entrega de la información correspondiente a la SESEA. Este punto es precisamente porque algunos entes públicos como autónomos, por citar algunos ejemplos, tienen convenio con la Secretaría de la Función Pública para el uso del sistema de Declaranet. Entonces, este artículo o punto segundo del acuerdo va destinado a los entes públicos para que una vez que se tenga ese mecanismo que se está definiendo y que explicamos en la reunión pasada, autoricen a su vez a la Secretaría de la Función Pública para que entreguen la información a esta Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, el Secretario Técnico comunica como tercer punto que, se deberá comunicar el presente acuerdo de los entes públicos que identifica como no interconectados a la Plataforma Digital Estatal, indicándoles el mecanismo de entrega de la información y su periodicidad, así mismo requerirá la designación de enlaces para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo.

El Secretario Técnico continúa informando que, a efecto de contar con la certeza de estos elementos, y de estos puntos que habla el artículo tercero, se tendrá que establecer el mecanismo de entrega, la periodicidad y la designación de enlaces, sin que sea necesaria la celebración del convenio. Esto no es obstáculo para que algún ente público que sí requiera un convenio, pues tengamos que realizar ese convenio. Pero básicamente en términos generales sería este el contenido del acuerdo, no sé si existe alguna duda.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y cuestiona si hay algún comentario, alguna aclaración de alguien que quiera comentar, de no ser así, si están ustedes de acuerdo, pasaríamos a la votación.

El Secretario Técnico manifiesta que por instrucciones de la Presidenta, se somete a consideración de quienes integran el Comité Coordinador, el Acuerdo para que los entes públicos integren la información correspondiente al Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal, declaraciones patrimoniales y de intereses. Por lo que se solicita de favor expresar el sentido de su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

**ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/09/2024.3**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo para que los entes públicos integren la información correspondiente al Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal, declaraciones patrimoniales y de intereses.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico le manifiesta a la Presidenta que el acuerdo mencionado ha sido aprobado por unanimidad de las y los presentes.

## 6. Conclusión al seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes de los años 2022 y 2023.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, continua con sexto punto del orden del día sobre la conclusión al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes de los años 2022 y 2023, te cedemos nuevamente la palabra Secretario Técnico para que procedas con la presentación que tienes preparada.

El Secretario Técnico manifiesta, entonces en el punto de seguimiento de recomendaciones no vinculantes 2022 y 2023, que la finalidad de dicha presentación es que se tome un acuerdo por parte de este Comité Coordinador para determinar la conclusión al seguimiento de estas RNV de estos dos años anteriores. Se trata de seis recomendaciones no vinculantes del 2022 y siete del 2023, es decir, un total de 13 recomendaciones que se propone concluir su seguimiento, en donde vamos a abordar de forma breve el contenido de cada una de ellas y porque se está proponiendo por parte de esta Secretaría Técnica la conclusión, menciona que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado no establece un plazo en específico para determinar la conclusión sobre este seguimiento.

El Secretario Técnico informa, que el cierre o corte a estas recomendaciones es para seguir enfocándonos en las recomendaciones que tocan al 2024 y pensar en cuáles se estarían emitiendo en su caso para el año 2025. Entonces esto también tiene que ver con comentarios de reuniones previas en donde se sugirió valorar este cierre al seguimiento y es algo que ya se hizo como ven aquí en la primera lámina para las recomendaciones de 2020 y 2021 en agosto de 2023.

El Secretario Técnico continúa manifestando, entonces por lo que toca la primera recomendación se refiere a la atención de una recomendación para la atención de solicitudes de la Secretaría Ejecutiva por los municipios, aquí se dirigió a seis entes y sólo uno de estos la aceptó, se quedaron cinco sin respuesta y tiene que ver esta recomendación con solicitudes de información que estaba realizando la SESEA para la integración de los informes anuales del Comité Coordinador. Entonces los motivos para concluir el seguimiento es que no se abonó al fortalecimiento institucional del ente al que fue dirigida en materia de procesos, mecanismos, organización, normas o acciones en favor del combate a la corrupción que es precisamente el artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, dice que las recomendaciones no vinculantes van a ir encaminadas precisamente a este fortalecimiento institucional. Entonces en ese sentido se considera innecesaria aparte que tuvo un bajo nivel de respuesta.

El Secretario Técnico continúa manifestando, en cuanto a la número 2 del 2023, aquí se recomendó a 12 entes realizar un informe semestral de investigaciones y procedimientos iniciados en materia de responsabilidades administrativas, así como algunos datos estadísticos o de estatus de estos procedimientos, porcentajes de cuántos culminaron en una sanción firme, el tipo de sanción, los montos resarcidos y el número de denuncias presentadas ante la Fiscalía Anticorrupción. Aquí de esos 12 entes, 10 la aceptaron y 12 quedaron sin respuesta. Y los motivos para concluir el seguimiento es que actualmente esta información se solicita en atención al artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción

que dice o faculta a la Secretaría Ejecutiva para solicitar esta información y no se hace precisamente entonces con base en una recomendación no vinculante y que se realizó en su momento con los mismos fines que la 1 que ya les platico para precisamente integrar el informe anual del Comité Coordinador. Entonces comenta que la recomendación fue cumplida por los 10 entes que la aceptaron y solamente el municipio de Rosario y UACJ no respondieron, que son algunos de los entes que estaríamos ahí para siguientes recomendaciones pensando en algunos otros temas.

El Secretario Técnico comenta en cuanto a la recomendación 3 del 2022, se recomendó regular los procesos de selección de los órganos internos de control municipales y asignar recursos humanos, financieros y materiales, aquí estableciendo criterios mínimos para el proceso de designación de los titulares de acuerdo con lo que establece y que ya conocemos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecer el OIC municipal con recursos humanos, financieros y materiales necesarios y nombrar a las personas titulares de estos OIC con un sistema que garantice la igualdad de oportunidades, aquí esta se dirigió a 27 entes, sólo aceptaron 4, la rechazaron 2 y se tuvo sin respuesta a 21 entes sin respuesta, entonces los motivos para concluir el seguimiento es que esta recomendación encuentra continuidad en otras del 2023, la 1, la 2 y la 6 del 2023 y una que sí está vigente y que bueno también las del 2022 están vigentes pero que también se va a recomendar aquí sugerirla en la conclusión del seguimiento y la del 2024, que es la número 2, ya que cuenta con el mismo objetivo y propósito de esta recomendación del 2022 y además aunada que tiene un bajo nivel de respuesta y aceptación, entonces básicamente sería como ya encuentra seguimiento en otras posteriores y que tiene un bajo nivel de respuesta pues se propone concluir su seguimiento.

El Secretario Técnico informa también que, en cuanto a la número 4 que se refiere a una recomendación para la capacitación y profesionalización de los OIC, con base en un documento de autodiagnóstico elaborado por la SESEA, aquí se recomendó planear, elaborar y aplicar estos programas de capacitación con base en este diagnóstico de necesidades de capacitación, se dirigió a los 67 municipios, sólo 21 la aceptaron y se quedaron 46 sin respuesta, los motivos para acordar la conclusión es que esta fue replanteada y encontró seguimiento en 2023, en la 3 de 2023, atendiendo a los dos componentes que contempla esta recomendación y se dirigió a los 67 municipios, alcanzando un margen de respuesta mucho más alto que el que estamos aquí para el 2022, 46 fueron aceptados, entonces básicamente como encuentra continuidad en otra posterior, también es que se propone concluir seguimiento.

El Secretario Técnico continua manifestando, en cuanto a la número 5 y penúltima del 2022, tiene que ver con una recomendación para que los OIC municipales supervisaran y coordinaran la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses, aquí era porque se detectaba que algunos municipios estaban presentando sus declaraciones en el Sistema 1 con algunos campos que no contaban con la estructura debida de las declaraciones, es decir, faltaban algunos campos de captura, aquí se dirigió a 62 entes, sólo 25 la aceptaron y se quedaron 36 sin respuesta y una aceptada parcialmente, ahora esta encuentra continuidad en la 4 de 2023, fue aceptada por un mayor número de entes, 43 de ellos la aceptaron y además algo importante es que esta recomendación no

vinculante fue consecuencia de la detección de áreas de oportunidad del Sistema 1 que administra esta SESEA y que permitía en aquel momento avanzar en la presentación de las declaraciones con espacios en blanco, esto ya fue corregido por esta Secretaría Ejecutiva, entonces además la emisión de reportes semestrales de los que hablaba también esta recomendación pueden obtenerse del propio Sistema 1, entonces atendiendo a estos motivos es que también se acuerda que se concluya el seguimiento.

El Secretario Técnico continúa con la palabra e informa que en la recomendación 6 y última de 2022 se refiere a la recomendación para emitir y adecuar códigos de ética y de conducta, así como capacitación sobre estos y la publicidad de su contenido, aquí se dirigió a 126 entes, 49 la aceptaron, 2 la aceptaron parcialmente, 1 la rechazaron y 74 se quedaron sin respuesta, esta tuvo un bajo nivel de respuesta y por tanto aceptación sobre todo en lo que toca a los ayuntamientos y órganos internos de control municipales, además tuvo continuidad ya en el 2023 a través de la recomendación 5 dirigida ya a entes autónomos y municipios identificados con un OIC debidamente integrado y que ahorita vamos a abordar más adelante, es por eso básicamente que se propone concluir con su seguimiento.

El Secretario Técnico continúa manifestando, que en las del 2023 lo que corresponde a la número 1 se recomendó realizar los pasos de selección de la persona titular y las demás que integran las áreas de los OIC municipales conforme a las leyes aplicables, aquí se dirigió a los 67 municipios, 26 lo aceptaron, 2 parcialmente, 3 sin especificar, 22 lo rechazaron y 14 quedaron sin respuesta, ahora lo que se considera aquí y que se hace de su conocimiento es que la recomendación se encuentra atendida en su mayoría y esto tiene que ver con los resultados obtenidos de las auditorías de desempeño que realizó la Auditoría Superior del Estado a todos los municipios y el cual se desprende que del cierre del ejercicio del 2023, 64 de 67 OIC municipales se cuentan con integración, no obstante que el 25% de estos no cuentan debidamente con las autoridades que marca la Ley General de Responsabilidad Administrativa que corresponde a la Autoridad Investigativa y Sustanciadora, entonces con base en este diagnóstico es que se puede determinar cómo concluyó también el seguimiento.

El Secretario Técnico comenta que, en cuanto a la número 2 que es la inclusión de la unidad administrativa OIC en el presupuesto del 2024 con recursos suficientes, bueno se planteó la recomendación en congruencia para 63 municipios con base o en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y un estudio de costo-beneficio, se les solicitó, se recomendó que les incluyera en el presupuesto esta unidad administrativa con recursos suficientes, aquí 35 la aceptaron, 2 no especificaron, 11 la rechazaron y 15 se quedaron sin respuesta. Ahora se sugiere concluir el seguimiento porque los presupuestos de egresos del Ejército Fiscal del 2024 ya como todos ustedes saben fueron publicados y además pues ya nos encontramos incluso en la integración o el comienzo del ciclo presupuestal para el presupuesto del 2025, entonces nada más mencionar aquí que 13 entes ya cumplieron e incluyeron el OIC en el presupuesto.

El Secretario Técnico continúa manifestando, en cuanto a la recomendación no vinculante número 3 que se refiere a la ejecución de programas de fortalecimiento para los OIC con base en un autodiagnóstico de necesidades de capacitación, se recomendó este tema a

los 67 municipios, 46 la aceptaron, 1 parcialmente, 1 sin especificar, 3 rechazaron y 16 se quedaron sin respuesta. Aquí lo que se observó por parte de esta Secretaría Ejecutiva es que ese mecanismo de autodiagnóstico que en ese momento se recomendó no arrojó un resultado confiable para efectos de determinar las necesidades de capacitación, entonces nos topamos con resultados muy contrastantes, por ejemplo un municipio indicó que dominaba en ese autodiagnóstico la totalidad de los temas que abarcaba este diagnóstico y la información y el trato que había tenido ese municipio con la SESEA era totalmente contrario a lo que resultó de ese autodiagnóstico, entonces también mencionar que hay municipios que no cuentan con partida presupuestal para ejecutar programas de capacitación, por lo que muchos tienen que ser desarrollados propiamente por esta Secretaría Ejecutiva o en coordinación con todos los entes que forman parte del Sistema Anticorrupción.

El Secretario Técnico continúa expresando, en cuanto a la recomendación número 4 del 2023, se recomendó realizar capacitación a personas de servidoras públicas en presentación de declaraciones patrimoniales de intereses y en su caso la declaración fiscal, así como establecer actividades de control y supervisión para garantizar que todas las personas presentaran en tiempo y forma sus declaraciones. En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se dirigió a los 67 municipios, 46 la aceptaron, 2 no especificaron, 4 la rechazaron y 15 se quedaron sin respuesta. Aquí se considera que la recomendación está cumplida atendiendo básicamente a que las personas servidoras públicas de la mayoría de los 67 municipios se encuentran presentando su declaración de situación patrimonial a través del Sistema 1 que administra precisamente la Secretaría Ejecutiva. Le parece que nada más Chihuahua y Urique son los que no utilizan el sistema administrado aquí por la SESEA. Y bueno, tenemos algunos otros municipios ahí que, por ejemplo, este año detectamos cerca de 10 que no están presentando sus declaraciones, otros que no están presentando las declaraciones de todas las personas servidoras públicas, pero bueno, eso sería materia que consideramos de una siguiente recomendación.

El Secretario Técnico declara, en cuanto a la 5, se recomendó aquí a 18 entes la admisión o adecuación del código ética y emisión del código de conducta. Si observan, es una de las que guardaba continuidad con la del 2022. Y aquí también aplicar la capacitación y máxima publicidad a estos códigos. Se dirigió a 18 entes, 14 la aceptaron, 1 parcialmente, 2 la rechazaron y solo 1 se quedó sin respuesta. Entonces, aquí están los datos de quienes emitieron sus códigos de ética y de conducta, quienes solo emitieron un código de ética, pero no de conducta. Y aquí nada más la conclusión al seguimiento, las sugerencias que sea únicamente parcial, ya que hay 4 entes que aceptaron la recomendación vinculante, pero que no han realizado las acciones o que están inconclusas. Se refiere a UACH, UACJ, TSJ e ICHITAIP. Básicamente sería una conclusión parcial exclusivamente por lo que toca a la recomendación vinculante 5 del 2023 para dar seguimiento a estos 4 entes que ya aceptaron, pero que todavía no contamos con esa o no tenemos información de que ya se han emitido estos códigos.

El Secretario Técnico continúa informando, la número 6 y penúltima del 2023, se recomendó la emisión o actualización del Reglamento Interior de las Administraciones Públicas Municipales, considerando desde luego al órgano interno de control. Aquí se

dirigió a los 67 municipios, 45 lo aceptaron, 1 parcialmente, 3 lo rechazaron y 18 se quedaron sin respuesta. Aquí los motivos para concluir básicamente son que se tuvo muy bajo nivel de cumplimiento, solo 4 municipios al cierre del 2023 acreditaron la admisión y publicación de su reglamento interior, 1 más, solo durante lo que va de este 2024. Entonces se propone concluir este seguimiento, pero contemplar nuevamente la emisión para el 2025 derivada del cambio de las administraciones municipales recientemente que se acaba de dar.

El Secretario Técnico declara que la recomendación número 7 del 2023 es para establecer una metodología basada en la administración de riesgos para realizar acciones en materia de anticorrupción. Aquí se recomendó realizar una metodología basada en esta administración de riesgos para identificar, mitigar y controlar estos hechos de corrupción, así como establecer actividades de control por medio de políticas bases y lineamientos, alcanzar los objetivos y responder a precisamente los riesgos que fueron identificados. Aquí sólo se dirigió a 13 entes, 11 la aceptaron, es decir, la mayoría de los entes a los que se dirigió la aceptaron y se quedaron 1 sin especificar y 1 rechazados, entonces esta encuentra continuidad en la número 3 del 2024 y en su más reciente emisión, que es la que se acaba de mencionar, se extendieron tanto en contenido como en número de entes públicos al que se dirigió, tratándose de este tema de metodología en la administración de riesgos de hechos de corrupción. Entonces como ya encuentra en continuidad, básicamente es por lo que se propone concluir el seguimiento. Eso sería todo en cuanto a las 13 recomendaciones no vinculantes 2022 y 2023. No sabe si existe alguna duda respecto.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y cede la palabra al Magistrado Tavares.

El Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, hace la aclaración que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el pasado 17 de julio sesionó la aprobación de su Código de Conducta, trabajo que se hizo ahí de manera colegiada con un Comité especial. Él cree que está pendiente ahí la comunicación, pero ya el Tribunal cuenta con Código de Ética y Código de Conducta, sería cuánto.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana manifiesta, si hay alguien más que desee hacer algún comentario. Además, comenta que le llama la atención el número de no respuestas por parte de muchos de los municipios y de varias organizaciones, no nada más municipios, varias instituciones gubernamentales o de organismos autónomos, que básicamente era lo que estaba presentando el Secretario Técnico. Asimismo, comenta que le gustaría, aunque no lo pudiéramos tomar la decisión en este momento, pero sí le gustaría que como Comité Coordinador se decidieran acciones para poder incrementar el número de respuestas.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana continúa manifestando, la Secretaría Técnica ha estado constantemente en comunicación, enviando avisos y seguimos teniendo estas faltas de respuesta. Y sí le gustaría ver qué otras acciones como Comité Coordinador podemos tomar para que sean atendidas estas recomendaciones, no sabe si

ustedes lo consideren prudente de que podamos ver cómo apoyar a la Secretaría para que nos respondan con las recomendaciones no vinculantes.

En ese tenor el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidencia, somete a consideración de quienes integran este Comité Coordinador el acuerdo para la conclusión al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes de los años 2022 y 2023, con base en lo que se acaba de presentar, a favor de expresar su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

El Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa manifiesta, a favor con la aclaración que hizo en su intervención.

**ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/09/2024.4**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el acuerdo para la conclusión al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes de los años 2022 y 2023.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico manifiesta, que existe unanimidad de votos a favor, con la aclaración realizada por el Magistrado Tavares del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico.

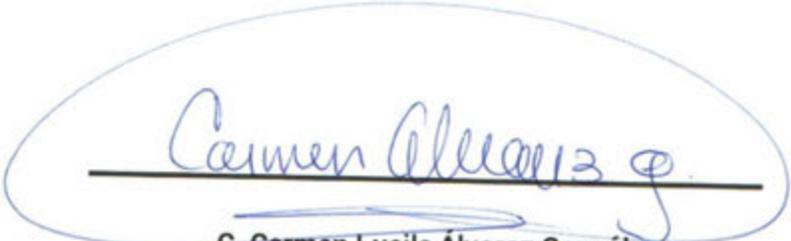
**8. Clausura de la sesión.**

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana señala que, habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con doce minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se da por

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

concluida la Novena Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, muchísimas gracias a todos por su asistencia. 

Se levanta acta que consta de catorce fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y el Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



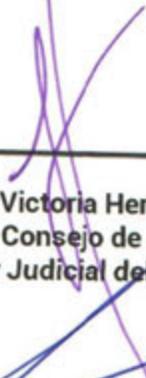
---

**C. Carmen Lucila Álvarez González**  
**Presidenta del Comité de Participación Ciudadana**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción**



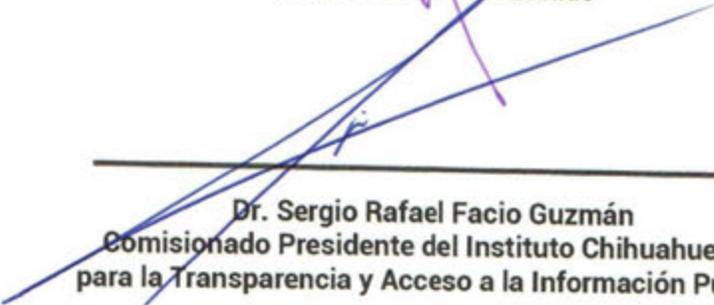
---

**Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte**  
**Secretario de la Función Pública**



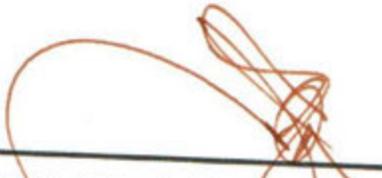
---

**Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta**  
**Presidenta del Consejo de la Judicatura del**  
**Poder Judicial del Estado**



---

**Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán**  
**Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense**  
**para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**



---

Mag. Alejandro Tavares Calderón  
Magistrado Presidente del Tribunal  
Estatal de Justicia Administrativa



---

Lic. Alejandro Salasplata Cázares  
Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico  
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN,  
DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.